

BASES

FONDOS CONCURSABLES PARA ESCOLARES 2018: EMPRENDIMIENTOS CON IMPACTO

EJECUTADO POR ONG LABSOCIAL

PRIMERO: ANTECEDENTES

Lo Barnechea Emprende pone a disposición de los alumnos de enseñanza media de los colegios de la comuna de Lo Barnechea los **Fondos Concursables para Escolares 2018: Emprendimientos con impacto**, en el marco de su Programa Escolar de Emprendimiento e Innovación.

Lo Barnechea Emprende es una organización comunitaria de derecho privado sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es “*Fomentar el emprendimiento y entregar herramientas que apoyen la creación y crecimiento de los negocios, formando, asesorando y financiando a emprendedores de la comuna de Lo Barnechea para mejorar su calidad de vida e impulsar el desarrollo económico local*”.

Para su ejecución, Lo Barnechea Emprende ha contratado los servicios de la ONG Lab Social.

LabSocial tiene por objeto el desarrollo de proyectos a lo largo de Chile. Su misión es desarrollar, potenciar y/o implementar emprendimientos con el apoyo de jóvenes, universitarios y la sociedad civil vinculando a las comunidades e instituciones, para así generar un beneficio en un determinado entorno.

ONG Labsocial ha trabajado por más de 13 años en 300 programas sociales en localidades de distintas regiones del país, involucrando a más de 5.000 jóvenes y generando oportunidades para más de 300.000 personas.

Las áreas de trabajo involucran Inclusión, Educación, Emprendimiento e Infraestructura. Estas se interrelacionan entre sí.

SEGUNDO: OBJETIVO

El objetivo de los **Fondos Concursables para Escolares 2018: Emprendimientos con impacto**, es “fomentar el espíritu emprendedor y social en alumnos de enseñanza media de colegio de la comuna de Lo Barnechea, mediante el financiamiento y acompañamiento de sus ideas o emprendimientos con impacto social y/o ambiental y/o económico, entre otros”.

TERCERO: DEFINICIÓN

El programa de fondos concursables escolares 2018 busca que estudiantes de enseñanza media de la comuna de Lo Barnechea logren desarrollar emprendimientos con impacto, lo que se entiende como social y/o ambiental y/o económico.

La idea es que estos proyectos sean un aporte a la sociedad desde alguna perspectiva deportiva, cultural, educacional, de salud, ambiental, entre otras, desarrollando propuestas que puedan ser tanto empresas, proyectos como también fundaciones u organizaciones sin fines de lucro que impacten positivamente en la comunidad.

El programa no solo entrega financiamiento para la implementación de los emprendimientos, sino que también tiene el objetivo de traspasar conocimientos que permitan un correcto desarrollo de los proyectos por parte de los estudiantes, además de potenciar el espíritu emprendedor de los jóvenes de la comuna.

CUARTO: REQUISITOS

Podrán postular a este fondo:

1. Alumnos de enseñanza media que estudien o vivan en la comuna de Lo Barnechea.
2. Alumnos que tengan una idea de negocio con impacto y que requieran financiamiento para su ejecución y/o desarrollo.
3. Alumnos que tengan un emprendimiento con impacto ya funcionando y requieran financiamiento para su desarrollo.
4. Las postulaciones se deben realizar en grupo, con un mínimo de 2 personas y un máximo de 6. También pueden postular directivas de curso y centros de alumnos que cumplan con los requisitos descritos en estas bases.

Los proyectos que se pueden postular deben considerar alguno de los siguientes puntos:

1. Proyectos concretos que sean sustentables que en sí mismo y que busque aportar a la sociedad.
2. Empresas que generar utilidades pero que también a través de sus actividades generan beneficios sociales, ambientales, etc.
3. Fundaciones, corporaciones o ONG que se dedique a problemas sociales, ambientales, etc.

QUINTO: FINANCIAMIENTO

El programa entrega un financiamiento de **\$400.000** para 12 grupos, de los cuales se elegirán a los 3 mejores, quienes optarán a otro premio de **\$3.000.000** a repartir, dependiendo de lo que el jurado estime conveniente.

Además, el primer lugar recibirá como premio un **viaje** a un seminario de emprendimiento dentro del país, que se definirá más adelante.

En cuanto a la **entrega de fondos** se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- a) Los fondos son de uso exclusivo para la implementación del proyecto.
 - b) No podrán ser utilizados en gastos personales o ajenos al proyecto.
 - c) Todos los fondos entregados deben ser justificados con boleta o factura (dependiendo del lugar donde se obtenga).
 - d) Si no se entregan los documentos que acrediten los gastos, no se seguirán entregando fondos hasta que esto se regularice.
 - e) Los fondos no serán transferidos sin un presupuesto formal.
 - f) Las boletas o facturas deberán tener fecha posterior a la asignación de fondos, cualquier boleta anterior, aunque corresponda a gastos del proyecto, no serán considerados como fondos del programa.
 - g) Se deben respetar los plazos de entrega de fondos.
 - h) Los fondos serán entregados:
 1. Por medio de transferencia a alguna casa comercial o negocio para el retiro de productos.
 2. Compra por internet (EXCH recibe el link y paga el total de la compra, y el despacho se realiza donde el grupo especifique).
 3. Pago de boletas o facturas: si el grupo hizo gastos correspondientes al proyecto, estos deben ser aprobados previamente para luego ser depositados a la cuenta que el grupo establezca, posterior a la entrega de comprobantes (boletas o facturas según corresponda).
 4. Equipo EXCH podrá acompañar, previa coordinación, a hacer compras relacionadas al proyecto para hacer el pago de la esta.
 5. Transferencia de servicios a terceros: Si el grupo debe pagar un servicio a un tercero, EXCH transferirá el monto que sea requerido vía boleta de honorarios.
 6. Los fondos no se entregan al grupo como transferencia bancaria.
- La entrega siempre estará sujeta a evaluación y justificación de gastos. Esto es por motivos de seguridad y orden.

SEXTO: POSTULACIÓN

Para **postular**, los participantes deberán **llenar el formulario de Lo Barnechea Emprende** con sus datos personales y grupales, respondiendo las preguntas solicitadas, para explicar el proyecto.

Fecha postulación 2018: se recibirán postulaciones hasta el 17 de agosto de 2018.

No se recibirán postulaciones pasado ese día.

Las postulaciones podrán ser realizadas en línea en cualquiera de estas páginas:

www.emprendexchile.cl

www.lobarnecheaemprende.cl

El proyecto puede ser implementado tanto en Santiago como en regiones.

En el caso de existir **consultas**, estas serán recibidas durante todo el tiempo que dure el proceso, contestándose exclusivamente aquellas enviadas al correo electrónico: emprende@labsocial.cl

Para guiar a los interesados en la postulación, se realizarán **4 talleres de apoyo** los siguientes días:

- Martes 24 de julio desde las 17.00 hasta 18.00 horas.
- Martes 31 de julio desde las 17.00 hasta 18.00 horas.
- Miércoles 08 de agosto desde las 17.00 hasta 18.00 horas.
- Martes 14 de agosto desde las 17.00 hasta 18.00 horas.

Los talleres se realizarán en la sala de capacitaciones de la sede de Lo Barnechea Emprende, ubicada en Avenida Padre Alfredo Arteaga 1141, Lo Barnechea.

La asistencia a estos talleres no es obligatoria y solo constituyen un apoyo a quienes lo requieran.

Los que decidan participar deberán confirmar con anterioridad su asistencia al correo emprende@labsocial.cl

SÉPTIMO: SELECCIÓN

Los proyectos serán evaluados por un jurado competente bajo los siguientes criterios: **impacto (social y/o ambiental y/o económico)**, innovación, viabilidad, alcance y coherencia, siendo el primer factor **obligatorio para la postulación** (cada punto de evaluación equivale a un 20%).

Como se explicó anteriormente, se seleccionarán 12 proyectos ganadores, a los que se les asignará un monto de **\$400.000.-** a cada uno. Los fondos serán entregados a los grupos una vez desarrolladas las sesiones de coaching y aprobada la planificación de los gastos. Dichos fondos serán entregados a través de bienes y productos materiales según lo especificado en el punto quinto sobre financiamiento.

Posterior a la etapa de implementación se realizará una final y cierre entre los 12 grupos seleccionados, en donde los 3 mejores recibirán un segundo fondo, por un total de **3.000.000 a repartir**.

Además, el grupo que obtenga el 1º lugar en esta final podrá acceder a un viaje, junto a su equipo, a un seminario de emprendimiento dentro del país, el cual está por definirse. De todas estas, la "Municipalidad" y la "ONG" no serán responsables por la salud y seguridad de las "personas que ejecuten el viaje", no teniendo por tanto responsabilidad alguna por cualquier accidente, daño o lesión causada a "las personas", como asimismo de los daños que pudiesen ser causados a los bienes materiales de éstas durante la ejecución del "viaje" y recayendo la responsabilidad en el apoderado o profesor que acompaña los jóvenes autorizados por sus apoderados de manera expresa en documento firmado.

OCTAVO: ACOMPAÑAMIENTO

Los ganadores serán parte de un programa integral de acompañamiento para la implementación de sus proyectos, mediante asesoría, coaching y generación de redes en el ecosistema emprendedor.

Los **coaching** se realizarán en 3 sesiones presenciales obligatorias. Además, cada grupo ganador tendrá la opción de acceder a una sesión de 1 hora personalizada para revisar su proyecto.

Las fechas y horarios serán definidos una vez informados los proyectos ganadores.

Se asignará a cada grupo un coach según sus competencias y experiencias y la industria en la que se lleve a cabo el proyecto. El coach acompañará y orientará al equipo en su proceso de implementación. Además, los grupos tendrán el apoyo del equipo organizador en todo momento.

Como exigencia para continuar en el proceso, cada grupo deberá realizar **tareas** luego de cada coaching, las cuales serán de carácter obligatorio, de no ser realizadas, el grupo quedará descalificado y no podrá continuar participando del proceso.

Tanto todos los grupos participantes como los ganadores se comprometen a un comportamiento ético y responsable en todas las etapas del concurso y ejecución de los fondos.

ONG LabSocial y Municipalidad de Lo Barnechea se reserva los derechos de hacer uso de la información entregada por los postulantes al ingresar al Fondo concursable escolar 2018.-